

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre.

**CONCEJALES PRESENTES:**

Don Pedro-Luis Castro Cornes  
Doña Sandra Pardo Martínez  
Don Alain Callejo Matía  
Don Juan Carlos Uribe Rueda  
Don Rafael Vázquez Longrande  
Don Ángel Cornes Lozano  
Don Pedro M<sup>a</sup> Angulo Orúe

**CONCEJAL AUSENTE:**

Don Rodrigo Martínez de San Vicente Ibáñez

**SECRETARIO:** Don Armando Blanco Martínez

En la villa de Elciego, a **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, siendo las **trece horas y treinta minutos**, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1, se reúne el ayuntamiento pleno bajo la presidencia del señor alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, con la presencia de los concejales arriba expresados y con la ausencia del concejal, don Rodrigo Martínez de San Vicente Ibáñez, asistidos de mí, el secretario, Armando Blanco Martínez, al objeto de celebrar **sesión ordinaria**, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias, habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

**1.- ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.**- Por el Secretario se da cuenta del acta de la **sesión extraordinaria**, celebrada por el ayuntamiento pleno el día **dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho**.

Esta acta es aprobada con el voto favorable de todos los concejales asistentes al acto.

Dicha acta es autorizada con las firmas del Alcalde-Presidente y del Secretario-Interventor.

**2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**- Por el Secretario se da lectura a los Decretos de la Alcaldía, que posteriormente se detallan, y el Pleno queda enterado de todas ellos.

1) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 126/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, mediante el que se conceden las ayudas solicitadas para la financiación de la realización de la inspección técnica de edificios (ITE).

2) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 127/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, mediante el que se acuerda la contratación de Saray Martínez Faño, vecina de Elciego, para el puesto de peona de mantenimiento de espacios públicos, para su contratación mediante un contrato laboral temporal por un periodo de doce meses, a jornada completa, para la realización de las labores de limpieza viaria, mantenimiento de parques y jardines, del mobiliario urbano y de las redes de abastecimiento y saneamiento de aguas y otras labores propias del puesto de peón de mantenimiento.

3) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 128/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el que se acuerda no conceder la licencia solicitada para realizar obras en el edificio, sito en la calle Ignacio Aldecoa, n° 9, parcela 283 del polígono 11, en este municipio de Elciego, consistentes en realización de visera en la entrada principal, por no ajustarse dichas obras a la normativa urbanística municipal de aplicación.

4) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 129/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras en el edificio, sito en la calle Concepción, n° 10, parcela 337 del polígono 12, en este municipio de Elciego, consistentes en refuerzo de pilar y derribo de dos paredes para nueva distribución.

5) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 130/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, mediante el que se aprueba la factura n° 61966, de fecha 15 de noviembre de 2018, presentada por la empresa G.U. Álava Instalaciones, S.L., correspondiente al suministro e instalación de pantalla de información municipal, cuyo importe, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 15.854,46 euros.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO GENERAL DEL 2019.-** Examinado el expediente del Presupuesto General, confeccionado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2.019.

La corporación municipal, propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuenta, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2.019, cuyo importe total asciende a la cantidad de un millón seiscientos sesenta y ocho mil ciento veinticuatro euros con veinticuatro céntimos de euro (1.668.124,24 €) en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Gastos de Personal .....	434.611,25
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios...	1.002.137,35
III. Gastos Financieros .....	1.216,48
IV. Transferencias Corrientes .....	35.960,00
V. Crédito Global y otros imprevistos.....	38.968,51
VI. Inversiones Reales.....	137.322,19
VII. Transferencias de Capital.....	3.500,00
VIII. Activos Financieros.....	0,00
IX Pasivos Financieros .....	14.408,46
Total Estado de Gastos <b>1.668.124,24</b> euros.	

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Impuestos Directos .....	451.267,82
II. Impuestos Indirectos .....	36.545,05
III. Tasas y Otros Ingresos .....	336.474,38
IV. Transferencias Corrientes .....	681.821,87
V. Ingresos Patrimoniales .....	113.700,63
VI. Enajenaciones de Inversiones Reales .....	0,00
VII. Transferencias de capital .....	48.314,49
VIII. Activos Financieros.....	0,00
IX. Pasivos Financieros .....	0,00
Total Estado de Ingresos	<b>1.668.124,24</b> euros.

2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

3º.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

5º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

7º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

8º.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

9º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

**4.- SOLICITUD DE LA IGLESIA PARROQUIAL SAN ANDRÉS APÓSTOL DE EL CIEGO.**- De orden del señor alcalde, se da cuenta a los reunidos del escrito presentado el día 31 de octubre de 2018 por el párroco de Elciego, don Jesús Carlos Medina Revuelta, en el que expone:

*“Que con motivo de los arreglos que se están haciendo en el centro parroquial de la casa cural, se solicita subvención para la realización de obras de instalación de la calefacción que se ha concedido por parte del Ayuntamiento para la realización de dichas obras*

*Adjunto presupuesto de las obras que se van a realizar y que luego justificaré con las facturas de la realización de las obras.*

*Estas obras son para ir adecentando el centro parroquial y poder usarse con motivos parroquiales y culturales.”*

Visto el presupuesto que se adjunta a dicha petición número 82/2.018, que tiene fecha 26 de octubre de 2018, formalizado por la empresa Fervisa Instalaciones Sanitarias, Oscar Fernández Villahoz, de Nájera (La Rioja), cuyo importe asciende a la cantidad de 7.141,86 euros, I.V.A. incluido.

Dada cuenta que en el presupuesto general aprobado por esta Entidad para el ejercicio 2019 existe una consignación en la partida de gastos 330.781.000 para el concepto *“Subvención Obispado de Vitoria obras calefacción salón parroquial”*, por importe de 3.500,00 €.

El ayuntamiento pleno, a la vista de todo lo expuesto, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Acceder a lo solicitado por don Jesús Carlos Medina Revuelta, párroco de San Andrés Apostol, concediendo una ayuda económica de 3.500,00 € para las obras de *instalación de calefacción en el centro parroquial de la casa cural de Elciego*.

Segundo.- Aprobar el gasto de 3.500,00 euros con cargo a la partida 330.781.000 del presupuesto general aprobado por esta Entidad para el ejercicio 2019.

Tercero.- Condicionar este acuerdo a la aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento del ejercicio 2019.

Cuarto.- El abono de dicha subvención se realizará previa presentación de la documentación que posteriormente se detalla:

- a) *Factura original o compulsada de la realización de las obras.*
- b) *Justificante del pago de las obras.*
- c) *Declaración de no haber recibido otras subvenciones públicas o privadas para la realización de dichas obras.*

**5.- .- OBRAS DE “REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CAMINOS DE BAÑOS DE EBRO, GRUPO GALLARZA Y ANTONIO DIEZ CABALLERO”.-**

Visto el proyecto de obras de *“Reforma de la urbanización de las calles Camino de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Antonio Díez Caballero en Elciego”*, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, y por la Arquitecta, Lucía Martínez Martínez, de la Empresa Molli y Asociados, S.L., que fue aprobado en sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 11 de octubre de 2018, acuerdo número 2.

Vista la subvención aplicable al citado proyecto de 1.404.719,38 €, establecida por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava en su escrito de fecha 20 de noviembre de 2018, con cargo al Programa 2018-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios, y la subvención de 100.024,51 €, concedida por el Gobierno Vasco mediante Resolución de 4 de octubre de 2018, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria.

*Así como el informe del secretario municipal justificativa de la existencia de crédito suficiente para la financiación de la ejecución de dichas obras.*

Visto el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de las obras, mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características.

Visto el informe justificativo de la necesidad de las obras.

Visto el informe del redactor del proyecto, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, de 15 de octubre de 2018, que justifica que no procede dividir la obra en lotes.

Y el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 9 de octubre de 2018, por el que se supervisa el proyecto, a tenor del artículo 235 LCSP.

Considerando lo dispuesto en Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La corporación municipal acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Ratificar el Proyecto de las obras de *“Reforma de la urbanización de las calles Camino de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Antonio Díez Caballero en Elciego”*, de fecha septiembre de 2018, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, y por la Arquitecta, Lucía Martínez Martínez, que se aprobó en sesión plenaria de 11 de octubre de 2018, una vez visado y completado.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el procedimiento abierto simplificado, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil de contratante de esta administración, el correspondiente anuncio de convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus anexos y cuadro de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

Tercero.- Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación:

- Presidente, el Alcalde del Ayuntamiento, Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, o persona en quien delegue.

- Vocales, el Secretario-Interventor, Armando Blanco Martinez, y un técnico del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, que se designe al efecto, o personas en quien deleguen.

- Secretaria, la funcionaria del ayuntamiento de Elciego, Raquel Martinez Pérez, o persona en quien delegue.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP)

Cuarto.- Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación, y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida.

Y acordar dar traslado al Tribunal Vasco de Cuentas de una copia certificada del documento en el que se formalice el contrato de obras, dentro de los tres meses siguientes a su efectiva formalización.

**6.- OBRAS DE “REACONDICIONAMIENTO DE LA PARADA DE AUTOBUSES DE ELCIEGO”**.- Dada cuenta del informe de fecha 27 de noviembre de 2018, que a petición de la alcaldía ha emitido el arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y asesor técnico de este ayuntamiento, don Luis Ignacio Hernández Mayoral, que literalmente dice así:

*“Normativa municipal*

*Plan General de Ordenación Urbana de Elciego. BOTHA nº 10 de 24 de enero de 2018.*

*Consideraciones*

*A petición del Ayuntamiento de Elciego, se emite informe sobre la intervención prevista para el reacondicionamiento de la parada de autobuses de Elciego.*

*Se realizan las siguientes consideraciones:*

*Primera: El Ayuntamiento de Elciego solicita al Arquitecto Asesor Municipal que realice una propuesta de reacondicionamiento de la parada de autobuses de Elciego.*

*Segunda: La propuesta planteada suponía, por un lado, la sustitución de la marquesina actual por otra de mayor dimensión que pudiera acoger los usuarios que diariamente la utilizan, y por otro, la adecuación de unos 175 m<sup>2</sup> de superficie de acera, centrados en el rebaje a cota de calzada y retirada de mobiliario urbano, para facilitar el acceso y salida de los autobuses en relación a la carretera A-3212.*

*Tercera: Dicha propuesta fue remitida al Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, el día 20 de noviembre de 2018, para que la valoraran. Es*

necesario obtener su autorización ya que la intervención se sitúa dentro del dominio de afección de carreteras.

*Cuarta:* Con fecha de 27 de noviembre de 2018 se obtuvo respuesta. El Servicio de Carreteras considera oportuno variar la propuesta enviada planteando reducir de forma considerable la superficie de acera afectada, y centrándose únicamente en la mejora de la intersección de la calle Travesía Carretera de Leza con la propia carretera A-3212. De esta manera la superficie de acera a reacondicionar no supera los 40 m<sup>2</sup>.

*Quinta:* Tomando como base a la propuesta dispuesta desde el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, que supone la sustitución de la marquesina y la mejora de la intersección de la calle Travesía Carretera de Leza con la propia carretera A-3212, el técnico que suscribe considera que dicha intervención supondría un desembolso aproximado de unos 25.000 euros.

*Sexta:* Para fijar un precio definitivo, se considera oportuno realizar una memoria valorada de la intervención a partir de la cual puedan licitar varias empresas.

Y a los efectos oportunos se este informe, siempre sometido a otro de mejor criterio.

El ayuntamiento pleno, a la vista de lo expuesto en el informe del arquitecto municipal, don Luis Ignacio Hernández Mayoral, anteriormente transcrito, acuerda, por unanimidad, darse por enterado. Y que por dicho técnico se realice una memoria valorada de las obras de reacondicionamiento de la parada de autobuses de Elciego y, una vez realizada la misma, se solicite presupuesto para la ejecución de las obras de varias empresas.

**7.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO C DE CALEFACCIÓN A DIVERSAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ELICIEGO.-** Dada cuenta del Acuerdo nº 537/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 16 de octubre, por el que se adjudica el Acuerdo Marco para el suministro de gasóleo C de calefacción para las instalaciones de los organismos adheridos a través de la Central de Contratación Foral Alavesa, a la empresa Beroil, S.L., con N.I.F. nº B-09417957.

Considerando que este ayuntamiento de Elciego es destinatario del citado Acuerdo Marco (organismo adherido) para las instalaciones municipales que acto seguido se detallan:

- 1) Escuelas Públicas, situada en la calle Avenida del Marqués de Riscal, nº 6.
- 2) Casa de cultura, situada en la calle Capitán Gallarza, nº 1.
- 3) Gimnasio escolar, situado en la calle Grupo Gallarza, nº 47.
- 4) Sala de actividades culturales, situada en la calle Monjío, nº 1.

La corporación municipal acuerda, por unanimidad lo siguiente

Primero.- Formalizar con la empresa Beroil, S.L., con N.I.F. nº B-09417957 contrato, que tendrá como objeto el suministro de gasóleo C de calefacción para las instalaciones del ayuntamiento de Elciego, anteriormente detalladas, cuyas características técnicas son las recogidas en los pliegos de bases que han regido el Procedimiento Abierto convocado al efecto mediante Acuerdo 249/2018, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno Foral.

Segundo.- La duración del contrato será de dos años desde la fecha de formalización.

Tercero.- El precio cierto que se obliga a pagar el ayuntamiento de Elciego

(Álava) a la empresa Beroil, S.L., dependerá del suministro real realizado.

Dicho precio se hará efectivo en la forma y bajo las condiciones establecidas en los pliegos de bases.

Cuarto.- El adjudicatario del contrato, Beroil, S.L., se comprometerá a realizar el suministro anteriormente citado, de acuerdo con las condiciones expresadas en los mencionados pliegos de bases, así como en el Acuerdo nº 537/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 16 de octubre, por el que se adjudica el Acuerdo Marco para el suministro de gasóleo C de calefacción para las instalaciones de los organismos adheridos a través de la Central de Contratación Foral Alavesa.

Quinto.- Aprobar el gasto del citado suministro de gasóleo C de calefacción, que se estima anualmente en 24.864,00 euros, con cargo a las partidas, que posteriormente se detallan, del presupuesto general aprobado por este ayuntamiento.

Partida 330.221.040

Partida 920.221.040

Partida 320.221.040

Partida 231.221.040

Partida 312.221.040

Partida 330.221.041

Sexto.- Delegar en el señor alcalde, al objeto de que en nombre y representación de este ayuntamiento, formalice y firme el correspondiente contrato de suministro de gasóleo C de calefacción para las citadas instalaciones municipales.

**8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**- El Pleno queda enterado de los escritos y comunicaciones más importantes que se han recibido desde la última sesión ordinaria resoluciones respecto a alguno de los escritos recibidos.

8.1.- CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA.- Escrito recibido el 22 de noviembre de 2018, relacionado con la delegación de competencia en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa relativa a la ejecución de una auditoria energética mancomunada del alumbrado público para posterior contratación mancomunada de ESE (Empresa de Servicios energéticos).

8.2.- DELEGADO DE LA JUNTA DE PERSONAL DE CORREOS EN ARABA POR EL SINDICATO ESK.- Dada cuenta del escrito recibido el 6 de noviembre de 2018, presentado por don Leopoldo Vieites Herguedas, Delegado de la Junta de Personal de Correos en Araba por el sindicato Esk, mediante el que se propone la aprobación de la moción, relacionada con la eliminación de dos plazas de reparto den la Oficina de Coreos de Laguardía y la no cobertura diaria de todas las plazas de reparto.

Los señores asistentes al acto, tras la correspondiente deliberación, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Condenar la política de recorte de personal de la S.E. Correos y Telégrafos, S.A. frente a lo que es su cometida, la prestación de los Servicios Públicos en materia de comunicación postal.

Segundo.- Exigimos el cumplimiento de la Ley en materia de Prestación del Servicio Postal Universal y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la entrega de notificaciones.

Tercero.- A partir de la fecha, nos reservamos el derecho de acudir a los

Tribunales y otros Organismos que consideremos oportunos, ante cualquier vulneración de derechos que como ciudadanos/as y Entidades Locales tenemos en materia postal.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la Directora Territorial de Correos en la Zona 2 y al Jefe de Relaciones Laborales de Correos en la Zona 2.

Quinto.- Publicar este acuerdo en la página web municipal, al objeto de que los vecinos de este municipio conozcan esta nueva situación y quienes son los verdaderos culpables del retraso del reparto de la correspondencia.

8.3.- \*\*\*.- Escrito recibido el 13 de noviembre de 2018, mediante el que solicita el uso de la sala de reuniones de la Casa de los Maestros para presentación de los actos del EUSKARALDIA.

8.4.- CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA.- Escrito recibido el 13 de noviembre de 2018, relacionado la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa del día 16 de noviembre de 2018.

8.5.- \*\*\*.- Escrito recibido el 8 de noviembre de 2018, relacionado la designación del Pregonero de las próximas fiestas patronales 2019, en honor de la Virgen de la Plaza.

8.6.- EUDEL – ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS.- Dada cuenta del correo electrónico enviado por Eudel-Asociación de Municipios Vasco el 8 de noviembre de 2018, relacionado con la Declaración Institucional del 25 de noviembre “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

Visto el Modelo de Declaración Institucional que se adjunta a dicho correo electrónico, que literalmente dice así:

*“La reparación de las víctimas pasa por darles voz a las mujeres*

*Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, queremos reiterar nuestro compromiso con la construcción de una sociedad libre de violencia machista. En línea con el marco jurídico internacional, reafirmamos el vínculo existente entre la discriminación y desigualdad por motivos de género y la violencia contra las mujeres, entendiéndola como una violación de los derechos humanos.*

*En este contexto, queremos hacer hincapié en el derecho a la reparación de las víctimas de la violencia machista. Una reparación que implica el derecho a la verdad, a que el relato de la violencia vivida, la denuncia y la palabra de las mujeres, sean legítimamente escuchadas. Todo ello con el fin de conseguir la restitución de los derechos conculcados y el reconocimiento social de los impactos de la violencia sufrida. Cuando se sospecha o se ponen en cuestión los relatos de las mujeres que viven estas violencias machistas, su palabra es infravalorada, desacreditada, e incluso silenciada. Se produce entonces una doble victimización, agravando el daño sufrido por las mujeres víctimas con sentimientos de vergüenza y culpabilidad, a la vez que se justifica a los agresores.*

*Desde las instituciones locales debemos asumir nuestra responsabilidad social y política en la construcción de una sociedad que garantice el derecho a la verdad de las víctimas. Desde BERDINSAREA, Red de municipios vascos por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, se viene trabajando en articular la respuesta municipal ante las violencias machistas, ajustada al marco del Convenio de Estambul, y desarrollando prácticas locales para la reparación de las víctimas.*

*Se hace necesario dar voz a las mujeres, autoridad a su testimonio y legitimidad a su relato de la violencia vivida. Esto significa contar con la palabra de las mujeres violentadas para reparar el daño, restaurar su libertad para reconocerlas como*



*supervivientes y para que puedan recuperar su sentido de dignidad y ciudadanía de pleno derecho en sus comunidades.*

*Para ello los Ayuntamientos nos comprometemos a:*

- *Contribuir en la mejora de los servicios en aras de desarrollar una red de servicios de apoyo para garantizar la atención integral a las mujeres en su recuperación, desde el enfoque feminista de empoderamiento y reparación individual.*
- *Escuchar a las mujeres supervivientes para diseñar medidas de prevención y seguridad, poniendo en valor las estrategias de afrontamiento que permiten a las mujeres sobrevivir, protegerse y empoderarse.*
- *Acompañar a las mujeres, desde los servicios de apoyo, a elaborar su propio relato de la violencia vivida, entendiéndola como mecanismo de dominación y de control construido en un sistema social patriarcal.*
- *Apoyar iniciativas colectivas (grupos de apoyo y plataformas) para que las supervivientes elaboren el relato colectivo de la violencia y reivindiquen los derechos vulnerados y la reparación debida.*
- *Apoyar los procesos de denuncia y reclamación de las víctimas, legitimando el testimonio y las necesidades expresadas por las mujeres.*
- *Realizar actos periódicos de reconocimiento público y reparación de las víctimas de violencia machista, tanto individuales como colectivas: investigaciones para recuperar la memoria de resistencia de las mujeres, actos de homenaje, jornadas para dar a conocer la memoria y los relatos de las mujeres, talleres de sensibilización con jóvenes, etc.*
- *Trabajar en colaboración con las representantes del movimiento feminista, expertas y colectivos y asociaciones de mujeres víctimas / supervivientes de violencia machista.”*

El ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, aprobar la Declaración Institucional del 25 de noviembre, “DÍA INTERNACIONAL CONTA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”, anteriormente transcrita.

8.7.- EUDEL – ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS.- Visto el correo electrónico enviado por Eudel-Asociación de Municipios Vasco el 14 de noviembre de 2018, relacionado con la Declaración Institucional sobre el Día Internacional del Euskera, el próximo 3 de diciembre. La citada Declaración Institucional literalmente dice así:

*“DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2018*

*El euskera nos necesita en actitud activa y predispuesta*

*Porque todos los días son euskaraldia*

*Vivaz. Presto.*

*Así es como se nos presenta el euskera en su Día Internacional de este año. Y así es como se proyecta hacia el futuro. Vivaz en nuestros labios, en las pantallas, en las ondas. Presto para ocupar su espacio.*

*Vivaz y vigoroso, tanto en casa como en la calle, tanto en el patio de la escuela como en las aulas, tanto en el centro de trabajo como en la charla amistosa, tanto en la consulta del ambulatorio como en la tienda, tanto en las relaciones cara a cara como en las virtuales, tanto en el deporte como en los libros o en el cine.*

*Porque la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas vascos estamos dispuestos a que así sea. Porque estamos dispuestas y dispuestos a dar al euskera las alas de nuestra voz, para que vuele, afable y pujante, de boca en boca, de corazón a*

*corazón, de mente a mente. Sea cual sea nuestro dominio del euskera, porque el único mal euskera es aquel que no se habla.*

*Estamos dispuestos y dispuestas a que el euskera asome con vivacidad a nuestros labios, y así nos proponemos que sea. Queremos que el sonido del euskera acaricie nuestros oídos. Sea cual sea nuestro dominio del euskera, porque el único euskera torpe es aquel que no se oye.*

*Porque estamos dispuestos y dispuestas, y lo deseamos profundamente, a vivir cada vez más en euskera. En todos los entornos. En todos los quehaceres. Con la mayor naturalidad. Con plena vitalidad.*

*El paso que para ello hemos de dar las personas vascohablantes no es pequeño, ni tampoco fácil. Nos exige la voluntad de activarnos. Nos exige zafarnos de la pereza. Nos exige cambiar hábitos hondamente arraigados. Nos exige un enérgico ejercicio de conciencia. Nos exige que optemos por ejercer nuestra ciudadanía también en euskera.*

*Y nos exige, sobre todo, una actitud activa que ha de movernos a pasar de un mero “ser” vascohablantes a vivir como tales. Y a ser tenaces en el empeño.*

*Ese decisivo paso respecto al uso del euskera supone una amplia y profunda transformación social de dimensiones históricas, un verdadero hito en la evolución de nuestra sociedad. Y, a semejanza de cualquier otra transformación de tal alcance, se sustenta fundamentalmente sobre el consenso, así como sobre una disposición diligente.*

*La sociedad del euskera. El euskera de la sociedad*

*El camino, en consecuencia, es el del consenso y la unidad, porque el euskera necesita sumar, no restar; precisa multiplicación, no división.*

*Los poderes públicos, las organizaciones surgidas en el seno de la sociedad a través de sus propias dinámicas, todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas: absolutamente todas y todos somos, a un tiempo, sujetos y agentes del amplio consenso que, ineludiblemente, requiere un eficaz crecimiento del uso del euskera, del mismo modo que somos simultáneamente beneficiarios e impulsores, auspiciadores y tutores de tal consenso.*

*Pero el rasgo sustancial de ese consenso es su carácter activo, unido a su pragmatismo. Porque ya no basta con grandilocuentes declaraciones de intenciones destinadas a desvanecerse en un limbo de vacuas proclamas. Porque debemos dejar de permanecer a la espera de lo que otros puedan hacer en pro del euskera. Porque el crecimiento sostenible del uso del euskera es perfectamente factible, siempre y cuando todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas sustanciemos en la práctica la decisión personal de llevar el euskera a nuestros labios, puesto que en ello, y no en otra cosa, consiste, en definitiva, el objetivo colectivo de la sociedad: la suma de muchas opciones personales.*

*Y lo haremos.*

*Asomándonos al mundo también en euskera, manteniendo nuestros oídos y espíritu prestos para el euskera, haciendo volar en euskera nuestras palabras y textos. Para que el euskera enriquezca nuestra vida cotidiana; para que nuestra vida cotidiana colme al euskera.*

*Codo con codo.*

*Con mutuo respeto y determinación compartida.*

*Ofreciéndonos el euskera recíprocamente y a manos llenas.*

*Para que el euskera se impregne de vitalidad.*

*En actitud activa y predispuesta.*

*Porque todos los días son euskaraldia.”*

La corporación municipal, tras la correspondiente deliberación, acuerda, por

unanimidad de todos los asistentes al acto, adherirse a la Declaración del Día Internacional del Euskera 2018, anteriormente transcrita.

8.8.- \*\*\*.- Escrito presentado el 6 de noviembre de 2018, por el que solicita la eliminación de la regadera de “los Chanales”, por los malos olores y filtraciones que se produce en la vivienda de su propiedad, sita en la calle Barco, 23.

8.9.- FEMP – FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Correo electrónico recibido el 2 de noviembre de 2018, relacionado con la Declaración de Compromiso de los Gobiernos Locales con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su acción cultural.

8.10.- CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA.- Escrito recibido el día 29 de noviembre de 2018, relacionado con la Memoria para la toma de acuerdos relativos a la regularización de la situación jurídica del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

8.11.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD.- Escrito recibido el 29 de noviembre de 2018, relacionado con la tramitación del Plan Parcial del Sector Industrial S.I.1 “Polígono Velasquillo 1”, en el término municipal de Elciego.

8.12.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL.- Dada cuenta del escrito de fecha 21 de noviembre de 2018, remitido por el Departamento de Desarrollo Económico y equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, relacionado con el Acuerdos 608/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 13 de noviembre, que aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2019 de ejecución de obras menores. Dicho Acuerdo ha sido publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 132, de fecha 16 de noviembre de 2018.

Visto lo dispuesto en el apartado primero, punto 4, del citado Acuerdo 608/2018, en se establece el plazo para la presentación de solicitudes en treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOTHA, por lo que el último día de presentación de peticiones de ayuda económica es el 16 de diciembre de 2018.

Vista la Memoria Valorada de fecha 27 de noviembre del 2018, formalizada por el arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y asesor técnico de este ayuntamiento, don Luis Ignacio Hernández Mayoral, correspondiente a las obras de “*Reforma de almacén y terraza en las piscinas municipales*”. El presupuesto técnico de dicha Memoria Valorada asciende a la cantidad de 34.962,22 euros, I.V.A. incluido.

El ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada de fecha 27 de noviembre del 2018, formalizada por el arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y asesor técnico de este ayuntamiento, don Luis Ignacio Hernández Mayoral, correspondiente a las obras de “*Reforma de almacén y terraza en las piscinas municipales*”, cuyo presupuesto técnico asciende a la cantidad de 34.962,22 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Que esta entidad se hace responsable del cumplimiento de todas las condiciones previstas para la concesión en la Norma Foral 21/2013, reguladora de los Programas de Ayudas a las Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales y a la ejecución de Obras Menores en las Entidades Locales, así como en las Bases Reguladora de la Convocatoria, aprobadas mediante el correspondiente Decreto del

Consejo de Gobierno Foral.

Tercero.- Solicitar de la Diputación Foral de Álava ayuda económica para la ejecución de las obras de “*Reforma de almacén y terraza en las piscinas municipales*”, con cargo al Programa 2019 de Ejecución de Obras Menores.

8.13.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA-DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL.- Escrito recibido el 29 de noviembre de 2018, relacionado con la subvención aplicable a la ejecución de las obras de “*Reforma de urbanización de las calles Camino de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Antonio Diez Caballero*”.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Concejil, don Pedro María Angulo Orúe, se manifiesta lo siguiente:

*“Según escuchamos en la conferencia del día de 22 de noviembre pasado, una de la opciones de nuestros mayores puede ser el terminar su vida entre los suyos, rodeado de gente conocida, de sus amigos, en su pueblo.*

*Sabemos que existen dificultades porque en nuestras familias trabajan todos los que pueden atenderlos y ayudarles. Ahí tenemos que entrar nosotros, las instituciones, para facilitar y cubrir esas necesidades con una “UNIDAD DE DÍA”, cosa factible. La tienen pueblos más pequeños de nuestro entorno, y/o pisos tutelados, involucrando a instituciones, asociaciones, jóvenes, empresas, etc.*

*Creo que sería el mayor logro y el mejor legado que esta corporación deje a su pueblo.*

*Quiero recalcar a la “UNIDAD DE DÍA”, no como un aparcamiento de personas mayores, sino como una socialización y mantenimiento funcional (fisioterapia, gimnasia, terapias ocupacionales, etc.). Contando con programas, horarios y profesionales. Sin olvidar que ello, además, puede favorecer el descanso de los cuidadores habituales.*

*Por lo cual pido iniciar estudios para hacer realidad este Proyecto.”*

Por el concejal, don Pedro Luis Castro Cornes, manifiesta su apoyo a la propuesta.

Por el señor alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, se contesta lo siguiente:

*“Quiero manifestar mi total apoyo y el de mi Grupo Político a esta propuesta, convencidos y sensibilizados con nuestros mayores. Hemos trabajado y estudiado esta propuesta, así como trasladar esta inquietud a todas las instituciones competentes.*

*Desde las Instituciones nos argumentan que no existe tal demanda ni tal necesidad para Elciego.*

*No obstante, otros pueblos lo tienen y Elciego al fin de todo no pasa por un estado económico tan lamentable como para no afrontarlo.*

*Mi compromiso, vuelva a presentarme o no a la reelección, y el de mi Grupo Político es intentarlo y, sobre todo, realizarlo. Nuestros mayores son lo más preciado.*

Por el Concejil, don Pedro Luis Castro Cornes, se plantea dos cuestiones:

1) Que se realicen cuanto antes los trabajos de elaboración del Censo Canino de

Elciego.

Por el concejal, Juan Carlos Uribe Rueda, se indica al respecto que ya existe un Centro Canino en este municipio y que lo que hay que hacer es actualizarlo, dando las altas y bajas necesarias. Y que para la realización de tales trabajos se ha contactado con la Clínica Veterinaria Valls, de Logroño, que pasó presupuesto con fecha 22 de marzo de 2017.

2) Que a través de este ayuntamiento o de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa se realicen acciones para la obtención de fondos que se destinen a ayudar a los vecinos de Samaniego afectados por el fuego de sus almacenes y maquinaria agrícola.

Por el alcalde se informa que por la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa ya se ha organizado un sorteo de una Cesta de Navidad y que los fondos obtenidos serán destinados a ayudar a los afectados por el citado fuego.

Por el alcalde también se propone donar a los afectados por el fuego de la asignación por asistencia a un pleno de todos los miembros de esta corporación municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **quince horas y veinte minutos**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de **13 páginas**, las cuales son las números **1.417.969 a 1.417.981**, ambas inclusive, del Libro de Actas de las Sesiones que celebre este Ayuntamiento Pleno, Acta que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, el Secretario, doy fe.